



DECRETO N° 0301

NEUQUÉN,

30 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1910-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, propicia la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC;

Que el personal solicitado, llevará a cabo actividades referidas a la distribución de agua potable y la conducción de camiones cisternas para riego de calles enripiadas, por lo que resulta necesario la incorporación de doce (12) ayudantes de choferes, con Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, y cinco (5) choferes profesionales con Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, respectivamente;


Que por su parte, se expidió la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 995/2026, informando que lo requerido se encuentra dentro del cupo previsto para la contratación de personal, en el Presupuesto del Ejercicio 2026, en la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Personal";

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0191/2026 y su rectificatorio N° 0271/2026, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA VICTORIA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0301-26

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir del día 01 de abril de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, asimilados a las categorías que en cada caso se indican, para desarrollar las tareas que en cada caso se detallan, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partidas Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) ARGUMERO
NICOLA**

Dra. MARIA LUTIANA JORJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Guerra y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0301-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Choferes

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18

Jhonatan Alejandro LENDER, D.N.I. N° 32.922.120

Jorge Andrés JARAMILLO, D.N.I. N° 39.683.281

Sergio Mauricio MAYOR, D.N.I. N° 25.251.460

Victor Exequiel ASTETE, D.N.I. N° 34.944.785

Andrés Emanuel LOPEZ, D.N.I. N° 36.955.122

Ayudantes

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

Lautaro Gabriel PINILLA, D.N.I. N° 45.258.608

Carolina Antonella MELLAN PACHECO, D.N.I. N° 43.422.004

Oscar Alejandro CABRERA, D.N.I. N° 34.882.822

Ezequiel Jonathan DIAZ, D.N.I. N° 40.067.718

Juan Diego DE LEÓN, D.N.I. N° 39.881.961

Mateo Valentín HENRIQUEZ, D.N.I. N° 45.390.339

Oscar Lautaro SOTO, D.N.I. N° 40.614.426

Maximiliano Damián TORRES, D.N.I. N° 45.732.745

Emanuel Antonio FLORES, D.N.I. N° 30.055.523

Facundo Francisco PACHECO, D.N.I. N° 41.438.607

Gustavo Nicolás CABEZAS, D.N.I. N° 34.960.725

José Luis INSULSA, D.N.I. N° 36.800.278

Verónica Alejandra SALAS, D.N.I. N° 26.357.157

Maximiliano Eusebio CRIBAN, D.N.I. N° 38.810.422

Agustina Belén PAREDES, D.N.I. N° 37.858.857

Dra. MARIAGUAYANA GINZBURG
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

